



ADENDA N° 2

PATRIMONIO AUTÓNOMO EMGESA S.A. ESP 030
EMGESA S.A. ESP

FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del **P.A. EMGESA S.A. ESP 030**, cuyo objeto Realizar la contratación a precios unitarios del componente de infraestructura del proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS WAYUU DE ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA", en el marco de la **Licitación Privada Abierta N° 004 de 2019**, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia y pluralidad de oferentes en el presente proceso, se procede a realizar la siguiente modificación a los términos de referencia de la siguiente manera:

1. Anexar minuta del contrato de obra.
2. Modificar el numeral 6.1.2 EXPERIENCIA MÍNIMA ADICIONAL de los términos de referencia, el cual quedará de la siguiente manera:

"6.1.2 EXPERIENCIA ADICIONAL

*Se otorgará hasta un máximo de 300 puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, dos (2) contratos en construcción en obras civiles terminados en los últimos 10 años, estos contratos deberán ser diferentes a los presentados en la experiencia específica del proponente, que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: Montaje y/o optimización de una planta de tratamiento de agua potable y/o de **Aguas residuales** de capacidad mínima de 1.5 lps y otro contrato que contenga por lo menos construcción de tanque de almacenamiento, estación de bombeo y/o sistema de cloración"*

3. Modificar el anexo N° 7 - PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS de los términos de referencia del proceso mencionado anteriormente.

De manera general, teniendo en cuenta que no se presentaron más observaciones a los Términos de Referencia las demás disposiciones inmersas en el documento no serán modificadas.

Dada a los trece (13) días del mes de agosto de 2019.

ORIGINAL
FIRMADO

LAURA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS